

RESOLUCIÓN N°: 670/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Carrera N° 2.751/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue creada en 1998. Propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación de esta carrera se fundamenta en la necesidad de proponer formación específica sobre la problemática particular de las pequeñas y medianas empresas y en que la unidad académica impartía docencia sólo acerca de las propiedades de las grandes empresas. La carrera se articula adecuadamente con el resto de la oferta formativa tanto de grado como de posgrado de la Facultad.

La estructura de gobierno de la carrera se considera adecuada: cuenta con un director y con un Comité Académico, integrado por el director y otros tres docentes, todos con experiencia en la conducción de posgrados y con capacidad para supervisar la marcha y desarrollo de la especialización.

La dirección tiene a su cargo la gestión de los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la carrera. El Comité Académico se ocupa de analizar los programas de las distintas asignaturas y proponer las modificaciones de los contenidos temáticos, analizar los antecedentes curriculares de los docentes que dictan las materias y proponer nuevas incorporaciones, como así también evaluar las actividades académicas del periodo lectivo previo.

El director es contador público y ha realizado cursos y seminarios de especialización en el área temática de la carrera, tiene amplia experiencia docente además de un importante desarrollo profesional en el campo de Estrategia y Dirección de Empresas, e importante vinculación con el sector privado. Cuenta con numerosas publicaciones vinculadas con el campo de estudio de la carrera y su dedicación horaria es amplia y suficiente. Todos los restantes miembros del Comité Académico poseen amplia trayectoria en docencia e investigación y han realizado publicaciones referidas a los temas de la carrera.

En suma, la inserción de la carrera en su contexto de desarrollo, la estructura organizacional y el perfil del director y de los miembros del Comité Académico permiten afirmar su viabilidad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios.

El objetivo de la carrera es brindar los conocimientos específicos para capacitar a los alumnos en la gestión de pequeñas y medianas empresas y en el diseño de estrategias de cambio. La duración total de la carrera resulta adecuada para el cumplimiento de este objetivo. En efecto, la duración es de 16 meses, con un total de 384 horas presenciales obligatorias (192 teóricas y 192 prácticas). En el caso de que el cursante no sea un graduado de Ciencias Económicas, deben agregarse además otras 48 horas, dedicadas a un curso de nivelación previo al posgrado.

Se han definido, en el plan, diez módulos: 9 con contenidos propios del campo de estudios y un módulo dedicado a la integración y elaboración de una tesina. Resulta correcta la programación de un curso previo de nivelación, con contenidos específicos de contabilidad y administración, para profesionales que provienen de otras disciplinas distintas a las ciencias económicas.

Los contenidos de los programas son adecuados, aunque en algunos casos convendría revisar la correspondencia entre los títulos y los contenidos específicos. Por otra parte, sería auspicioso incorporar algunos temas ya clásicos de la teoría de la organización industrial que enriquecerían la formación de los graduados -como, por ejemplo, la “teoría de los costos de transacción” y sus implicancias sobre la definición del concepto de empresa-.

El programa contempla adecuadamente la posibilidad de integrar los conocimientos transmitidos en los módulos teórico - prácticos, por medio del estudio de casos, las exposiciones de empresarios con experiencias específicas y la realización de un trabajo monográfico cuya temática será consensuada con la dirección del posgrado. Sin embargo, esta posibilidad se brinda al final del programa -en el Módulo de Integración y Tesina-, lo cual tal vez no permita que se aprovechen los conocimientos que los docentes vuelcan durante el dictado de sus respectivos cursos y afecte el tratamiento de los casos de empresas y, sobre todo, la realización de la tesina en tiempo y forma. En este sentido, tal vez sería conveniente reforzar la presencia del análisis de casos, introduciendo antes la modalidad del módulo final, en el interior de las asignaturas o en forma paralela a su dictado. Esta recomendación obedece a los propios objetivos de formación de la carrera que espera vincular al alumno con la realidad profesional mediante la inclusión de trabajos prácticos relacionados con el campo del conocimiento respectivo.

La bibliografía es, en la mayoría de los programas, adecuada para los temas generales, pero sería recomendable incrementar la que es específica de la temática de la carrera. El sistema de evaluación es adecuado para observar el rendimiento de los alumnos.

En suma, con las observaciones realizadas, existe correspondencia entre diseño, contenidos, duración del plan de estudios y modalidades de evaluación, para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 25 docentes, todos estables: de los cuales 6 poseen título de doctor, 1 de magister, 6 de especialista y 12 de grado. En su composición, se observa la idoneidad y calificada trayectoria académica y de investigación de los docentes, en relación directa con las asignaturas que tienen a cargo; los adecuados antecedentes profesionales y la experiencia en formación de recursos humanos. La dedicación horaria a la carrera es suficiente y se corresponde con los objetivos de los cursos y las eventuales funciones de gestión asignadas. La proporción docente- alumno es satisfactoria, dado que durante los últimos años el número de ingresantes ha promediado los 40 alumnos.

Si bien la composición del cuerpo académico resulta adecuada para la carrera, la ausencia de profesores invitados podría constituir una debilidad del programa debido al dinamismo y la especificidad del conocimiento vinculado a la gestión de las pequeñas y medianas empresas y la necesidad de relacionarlo continuamente con el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento y de experiencias en curso. En particular, se sugiere explorar la posibilidad de invitar a participar del cuerpo docente a empresarios, ejecutivos y expertos de los diversos campos de aplicación de los conocimientos, como de establecer una mayor vinculación de la carrera con especialistas provenientes del campo de la economía industrial.

La actividad académica de los docentes es supervisada por la Dirección y las autoridades del Departamento de Posgrado. En forma cuatrimestral este departamento realiza una encuesta individual a los alumnos de cada módulo, cuyos resultados se evalúan en reuniones conjuntas entre las autoridades del posgrado y del departamento.

Los requisitos de admisión exigen que el aspirante sea graduado universitario. En caso de títulos no correspondientes a carreras de Ciencias Económicas, corresponderá, a criterio del Comité Académico, la aprobación de cursos de nivelación, como ya se ha señalado. Finalmente, a través de las entrevistas de admisión se evalúa el grado de compromiso con el programa de formación, la experiencia profesional previa y su relación con la problemática de las pequeñas y medianas empresas. Los requisitos de admisión y la metodología de selección son adecuados.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento destinados a la carrera son adecuados. Los cursantes tienen acceso a la biblioteca de la unidad académica y al gabinete de computación. Si bien no se informan suscripciones a publicaciones especializadas, el número de volúmenes (111.926) y las bases de datos disponibles son suficientes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios, el alumno debe aprobar una tesina, que debe incluir un componente de investigación empírica (observación de ejemplos de la realidad). Puede estar organizada como un desarrollo teórico, un estudio empírico o un plan de negocios. El mecanismo previsto de orientación y supervisión para la elaboración de la tesina es el taller que se realiza en el Módulo de Integración y Tesina, que constituye un espacio de interacción y de discusión de los problemas que debe enfrentar el alumno. Como ya se señaló, la metodología y el planteo integrador del módulo resultan adecuados, pero su implementación al final de programa podría afectar la conclusión en tiempo y forma de las tesinas. Sería aconsejable desarrollar esta modalidad curricular a lo largo del dictado del plan, dando así al alumno la posibilidad de iniciar su trabajo monográfico antes de la finalización de los cursos teórico-prácticos y de concentrar sus esfuerzos de redacción de tesis para el final de la carrera.

Los ingresantes a la carrera han sido 252 desde el año 1998, de los cuales se han graduado 32. Las tesinas presentadas tienen el nivel adecuado para una

especialización, pero la baja tasa de graduación podría estar indicando la necesidad de revisar los mecanismos de orientación y supervisión en la elaboración de trabajos.

No se informan actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera. Dado que se trata de una especialización, convendría que se desarrollaran actividades de transferencia, consultoría o asistencia técnica, a fin de favorecer la formación propuesta.

Si bien se recomienda revisar la metodología de orientación en la elaboración de la tesina final, los mecanismos de supervisión son, en líneas generales, adecuados para una carrera de especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La presentación reconoce, como aspecto a mejorar, la articulación de esta propuesta con el resto de la oferta de posgrado de la unidad académica. Para ello, propone un plan de mejoramiento que prevé la organización de jornadas, conferencias y seminarios que apunten a favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias de cursantes, graduados y docentes.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se desarrolla en un ambiente de formación apropiado y ofrece una adecuada inserción institucional. Si bien se sugiere la incorporación de contenidos del campo de la economía industrial, la propuesta del plan es adecuada y existe correspondencia entre diseño, contenidos, modalidades de evaluación y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

El cuerpo docente tiene amplia experiencia, calificación e idoneidad. Se recomienda, no obstante, la inclusión de docentes invitados. Los mecanismos de evaluación y supervisión del proceso formativo resultan apropiados, pero convendría que se fortaleciera la metodología prevista para el módulo de integración, a fin de mejorar la retención de los alumnos y la culminación de sus estudios. Los resultados obtenidos en las tesinas presentadas son satisfactorios.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incorporen al plan de estudios algunos temas de la teoría de la organización industrial.
- Se incorporen docentes invitados al cuerpo académico.
- Se fortalezcan los mecanismos de orientación y supervisión, a fin de mejorar la retención de los alumnos y la culminación de sus estudios.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 670 - CONEAU - 04